Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Señores Regidores y Diputados del numero de esta Villa de Ruidera, y de el Ayuntamiento de esta de Bienza, certifico y doy fee como el presente libro en que se ha de llevar de Alcaldes, Alcaldes y demas ministros de Justicia que el Conde Sidonia y Rexon de esta Villa ha de dar al dia Veinte y quatro de el año pasado de mill setecientos quarenta y dos fue electo y aprobado por Alcalde Martin de Luna Vecino de esta Villa que lo fue dho empleo en el dia diez y seis de Julio del año pasado de mill setecientos quarenta y dos, y de dho tiempo expresado, nombrados Alcalde ordinario de esta Villa y su misma, certifico que por defecto de electores que al a dho libro expresado consta y esta empezando que se ha de dar alcaldes, unicamente nombrados por Alcaldes para el año siguiente y aprobados por el Sr. Conde su apoderado, asimismo certifico que por dhos dos Alcaldes se han escrito diferentes padrones de millones, Alcabalas, Subsidio ordinario y otro ordinario y Alguacilazgos de Sal y de ellos consta que dho Duque es esta conforme de a todos como Vecino de esta Villa y como del Sal Alguacil; para que conste donde convenga pedido se dhos Jues Alcaldes cumplan de lo mandado doi el presente que hago y firmo en la Villa de Bienza en doce dias del mes de Julio mill setecientos quarenta y seis años.

Alexandro Gomez

En Quilla Zenf comunda de Calatrava de la Nueva